

1. ANTECEDENTES GENERALES

En este documento se señalan los requisitos que deben cumplir los predios, packings y frigoríficos para la exportación de manzanas (*Malus domestica*) desde Chile a Vietnam, de acuerdo a lo indicado en el documento "PHYTOSANITARY IMPORT REQUIREMENTS FOR FRESH APPLE FRUIT (Malus domestica) IMPORTED FROM CHILE INTO VIETNAM".

2. INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES

- 2.1. Todo predio y establecimiento (empacadora, planta de almacenaje y tratamiento de manzanas) que desee exportar manzanas frescas a Vietnam, debe inscribirse en el Sistema de Registro Agrícola del SAG (SRA), disponible en el siguiente link: http://sra.sag.gob.cl/.
- 2.2. La información obtenida del SRA será utilizada para la publicación del listado de participantes inscritos para exportar manzanas a Vietnam y proporcionados a PPD antes del comienzo de la exportación.
- 2.3. Los códigos otorgados por el sistema para predios (CSG) y empacadoras (CSP) deben utilizarse en el etiquetado del producto (más indicaciones sobre etiquetado aparecen en el numeral 4).

3. MEDIDAS A NIVEL DE HUERTO

- 3.1. En todo predio se deben tomar medidas de resguardo fitosanitario para evitar contaminación de fruta, considerando las plagas señaladas en el anexo 1 de este documento. Las medidas a ser realizadas se detallan a continuación:
 - Realizar un monitoreo de las plagas de preocupación para Vietnam (bajo la conducción de un profesional responsable con conocimientos en el área fitosanitaria) para cada CSG, El monitoreo debe efectuarse según las prácticas habituales que se realizan en el huerto, debiéndose mantener un registro de esta actividad. El registro debe estar disponible para supervión del SAG o a solicitud del PPD de Vietnam.



- Realizar un programa de manejo fitosanitario de las plagas y enfermedades (químico o biológico) cuarentenarias para Vietnam (Anexo 1) , y mantener un registro de las medidas aplicadas.
- Los registros deben estar disponibles para eventuales supervisiones del SAG o del PPD de Vietnam.
- La fruta debe provenir de área libre de *Ceratitis capitata*.

4. MEDIDAS A NIVEL DE ESTABLECIMIENTO

- 4.1. Cada establecimiento debe mantener medidas de resguardo, así como un programa de higiene y desinfección para evitar la contaminación de plagas.
- 4.2. Se deben realizar 2 pre-inspecciones una previo al embalaje, y otra durante el embalaje:
 - Preinspección previo al embalaje de la fruta: La fruta podrá ser preinspeccionada cuando ingresa el camión a la planta o previo al ingreso a la línea de embalaje. Prsonal capacitado de cada empresa tomará una muestra de 100 frutos al azar, para verificar la ausencia de *Cydia pomonella y Cydia molesta* y el resto de las plagas de preocupación para Vietnam, descritas en el Anexo 1.

En caso de encontrarse frutos con daños, estos serán cortados para verificar la ausencia de larvas en su interior. El resultado del análisis de la muestra del lote recepcionado o del lote a proceso, quedará registrado para su revisión por parte del SAG. Si se detectan larvas vivas de *Cydia spp. o Ceratitis capitata*, el lote quedará excluido de ser exportado a Vietnam.

En el **anexo 2** se adjunta formato de ejemplo, con la información mínima que debe tener este registro.



• Preinspección durante proceso de embalaje: En la mesa de selección de la línea de embalaje, donde se realiza el descarte de las frutas defectuosas, se tomará una muestra, cada una hora, de frutos con signos de daños de las plagas de preocupación para Vietnam, para ser analizados, por personal capacitado de cada empresa, el resultado del análisis de la muestra quedará registrada en planillas estandarizadas, las que están disponibles para su revisión por parte del SAG. Si se detectan larvas vivas de Cydia spp. o Ceratitis capitata, el lote quedará excluido de ser exportado a Vietnam.

En el **anexo 3** se adjunta formato de ejemplo, con la información mínima que debe tener este registro.

- Las dos preinspecciones anteriores deben ser realizadas por personal de la empresa (CSP) con conocimiento de aspectos fitosanitarios.
- 4.4. Cada caja debe contener la siguiente información rotulada en idioma inglés: Especie, Región, Comuna, país (Chile), código SAG del huerto (CSG), código SAG del packing (CSP). Adicionalmente podrá indicarse el nombre del huerto y packing registrado en el SRA.

Cada pallet o envase sin paletizar (si corresponde) debe llevar una etiqueta con la leyenda "For Vietnam".

Los materiales deben ser nuevos.

Los materiales de embalaje deben cumplir con la norma NIMF 15.

Teléfono: 56-2-23451202 - email: exportaciones@sag.gob.cl



5. TRATAMIENTO FITOSANITARIO

Las manzanas destinadas a Vietnam deberán realizar uno de los siguientes esquemas de tratamiento de frío, dirigido al control de **Cydia molesta** y **Cydia pomonella**.

 Tratamiento de frío en origen: Durante el almacenje en frío las manzanas deberán mantener una temperatura de 0°C ± 0.5°C o inferior durante al menos 40 días consecutivos..

0

- Tratamiento de frío en tránsito: Durante el periodo de tránsito a Vietnam las manzanas deberán mantener una temperatura de ± 0.5°C o inferior durante al menos 28 días consecutivos.
 - 5.1 El tratamiento de frío en origen debe ser monitoreado y supervisado por el SAG.
 - 5.2 Para el tratamiento de frío en tránsito, el certificado original del registro de calibración debe ir anexado al Certificado Fitosanitario.
 - 5.3 El tratamiento utilizado debe ir consignado en el campo de tratamiento del Certificado Fitonsanitario.

6. INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN.

- 6.1. Se deberá presentar un PFI previo a la inspección fitosanitaria.
- 6.2. SAG realizará la inspección fitosanitaria sobre fruta procedente de un CSG que se encuentre autorizado para la exportación a Vietnam.
- 6.3. Previo a la realización de la inspección fitosanitaria, el equipo de inspección del SAG verificará que:
 - Se disponga del resultado de la primera pre-inspección previo al embalaje de la fruta.
 - Se disponga del resultado de la segunda pre-inspección durante proceso de embalaje.



6.4. En caso de detectarse alguna plaga de preocupación para Vietnam, el lote será rechazado y el huerto (CSG) que originó el rechazo de la fruta quedará excluído de exportar a Vietnam por el resto de la temporada.

7. CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA

- 7.1. El certificado fitosanitario será emitido por SAG, para cada partida con destino a Vietnam.
- 7.2. Cada certificado fitosanitario debe consignar la siguiente declaración adicional:

"The consignment of apple fruits has been produced and prepared for export in accordance with the phytosanitary import requirements for importation of fresh apple fruits (Malus domestica) from Chile into Vietnam".

Teléfono: 56-2-23451202 - email: exportaciones@sag.gob.cl



ANEXO 1. LISTADO PLAGAS CUARENTENARIAS MANZANAS PARA VIETNAM.

- 1. Ceratitis capitata.
- 2. Diaspidiotus perniciosus.
- 3. Epidiaspis leperii.
- 4. Hemiberlesia lataniae.
- 5. Pseudococcus calceolariae.
- 6. Pseudococcus viburni.
- 7. Cydia molesta.
- 8. Cydia pomonella.
- 9. Botryosphaeria obtusa.
- 10. Botryosphaeria ribis.
- 11. Monilinia laxa.
- 12. Gibberella avenacea.
- 13. Neonectria galligena.
- 14. Phytophthora megasperma.
- 15. Phlyctema vagabunda.
- 16. Pseudomonas syringae pv. syringae.



ANEXO 2. PREINSPECCIÓN PREVIO AL EMBALAJE DE LA FRUTA

FOLIO N°:	/		
Código CSP (Empacadora	Central Frutícola o		
Código CSG huerto			
Nº de Bins			
Variedad			
Fecha muestreo			
Hora inicio muestreo			
Hora término muestreo			
Identificación Bins	Registro detecciones		
	Plaga detectada	Presencia larvas muertas	Presencia larvas vivas
- Bin № 1 - Bin № 2 - Bin № 3 - Etc.			
N° total de frutos revisados			
	_	Nombre y firma	

Persona responsable del monitoreo



FOLIO N°: _____/

LINEAMIENTOS PARA EXPORTACIÓN DE MANZANAS A VIETMAN

ANEXO 3. PREINSPECCIÓN DURANTE PROCESO DE EMBALAJE

Código CSP Central Frutícola o	
Empacadora	
Código CSG huerto	
Nº de Bins	
Variedad	
Fecha muestreo	
Hora inicio muestreo	
Hora término muestreo	

Hora	Registro detecciones			
	Plaga detectada	Presencia larvas muertas	Presencia larvas vivas	
-				
-				
-				
-				

Nombre y firma Contraparte o personal responsable